



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

Resolución No. 055-2023-A-MDC  
Carabayllo, 23 de enero de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

CONSIDERANDO:

Memorando No. 051-2023-MDC/GM de la Gerencia Municipal; El Informe No. 012-2023-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y El Memorando No. 064-2023-MDC/GM; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", tiene como finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Estando a lo expuesto y, ejerciendo las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Abg. **VICTOR WASHINGTON SERNAQUE VARGAS**, Gerente Municipal, como Funcionario Responsable para el monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría que emitan las instituciones y órganos integrantes del Sistema Nacional de Control, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DEJAR** sin efecto legal, todo acto Resolutivo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Estadísticas, su publicación en el Portal Institucional de la corporación municipal.

Por tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva  
ALCALDE